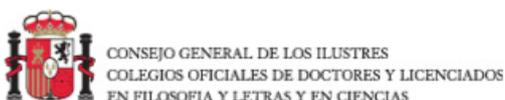


Alianza Científico-profesional para la mejora y sostenibilidad del Estado de Bienestar

Enero de 2015





Alianza Científico-profesional para la mejora y sostenibilidad del Estado de Bienestar. Enero de 2015.

ALIANZA DE ORGANIZACIONES CIENTÍFICO PROFESIONALES DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN. SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DEL ESTADO DE BIENESTAR.

#AlianzaEstadoBienestar

#DialogoSocial

#ParticipacionCiudadana

Organizaciones participantes de la ALIANZA



- 1 Colegio Nacional de **Ciencias Políticas y Sociología.**
- 2 Consejo General de Colegios de Licenciados en **Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.**
- 3 Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y **Educadores Sociales.**
- 4 Consejo General de Colegios Oficiales de **Enfermería.**
- 5 **Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas.**
- 6 Consejo General de Colegios oficiales de doctores y licenciados en **Filosofía y Letras y en Ciencias.**
- 7 Consejo General de Colegios de **Fisioterapeutas.**
- 8 Consejo General de **Logopedas de España.**
- 9 Consejo General de **Colegios Oficiales de Médicos.**
- 10 Sociedad Iberoamericana de **Pedagogía Social.**
- 11 Consejo General de Colegios oficiales de **Pedagogos y Psicopedagogos.**
- 12 Consejo General de Colegios Oficiales de **Psicólogos.**
- 13 Conferencia Nacional de Decanos y Directores de Escuelas Universitarias de Terapia Ocupacional.
- 14 Consejo General del **Trabajo Social.**
- 15 Sociedad Española de **Geriatría y Gerontología (Secretaría de la Alianza).**
- 16 Sociedad Española de **Equinoterapias**
- 17 Consejo General de Colegios Oficiales de **Biólogos**

ANTECEDENTES

Con la incorporación en el 2020 de la generación del baby-boom al colectivo de mayores de 65 años, el sistema y Estado de Bienestar puede verse comprometido tal como lo conocemos en la actualidad, por lo que procede analizar en profundidad su estructura, cobertura, ámbito de aplicación junto a los factores de la demanda, para poder introducir a tiempo las reformas que resulten oportunas.

Las organizaciones científico-profesionales y ciudadanas tienen el compromiso y la responsabilidad de mejorar los canales de participación estructurales con el Estado y ser un agente social plenamente reconocido.



Alianza Científico-profesional para la mejora y sostenibilidad del Estado de Bienestar. Enero de 2015.

Es necesario acercar e implicar la ciudadanía y la sociedad civil, con la Política y el Estado y crear una visión y proyecto colectivo a medio y largo plazo, para volver a ilusionar e implicar a la ciudadanía y a la sociedad civil.

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA ALIANZA

Las entidades firmantes de la Alianza buscan promover la mejora y sostenibilidad del Estado de Bienestar para las personas y familias, basado en:

- ✓ **LOS DERECHOS FUNDAMENTALES:** descritos en la Constitución Española.
- ✓ **EL CONOCIMIENTO Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y CIUDADANA:** las reformas y mejoras del sistema del Estado de Bienestar, basadas en las necesidades de las personas, en la experiencia y el conocimiento profesional y científico de programas, recursos y modelos (nacionales e internacionales), que hayan demostrado su eficacia y eficiencia. Incorporar la prevención como una herramienta muy potente.

Los **objetivos generales** de la Alianza son:

- 1 Mejorar el diálogo social. Es necesario ampliar el diálogo social, que actualmente está centrado en economía y empleo e incorporar al mismo, los 4 pilares del Estado de Bienestar (Sanidad, Servicios Sociales, Educación y Pensiones).
- 2 Mejorar la participación ciudadana y de las organizaciones de la Sociedad Civil con el Estado y Partidos Políticos.
- 3 Mejorar el Estado de Bienestar y su sostenibilidad.
- 4 Incorporar la prevención en todas las áreas de actuación de los sistemas, como una herramienta clave y estratégica a potenciar.





Alianza Científico-profesional para la mejora y sostenibilidad del Estado de Bienestar. Enero de 2015.

La Alianza aplicará como **principios rectores**, los aspectos de derechos fundamentales descritos en la Constitución Española, dentro de los que figuran:

✓ **DIGNIDAD.** La dignidad de las personas (*art.10*).

✓ **IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN**

▶ Libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (*art.9*).

▶ No discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (*art.14*).

✓ **PARTICIPACIÓN.** Derecho a participar en los asuntos públicos (*art. 23*).

✓ **EDUCACIÓN**

▶ Derecho a la educación (*art. 27*).

▶ Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes (*art. 27*).

✓ **PROTECCIÓN.** Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia (*art. 39*).

✓ **PROGRESO SOCIAL.** Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica (*art. 40*).

✓ **SALUD.** Derecho a la protección de la salud (*art. 43*).

✓ **INTEGRACIÓN.** Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos (*art. 49*).

✓ **JUBILACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.** Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio (*art.50*).



PROPUESTAS DE LA ALIANZA

La Alianza busca entre otros impulsar los siguientes cambios:

1 Reforzar normativamente el Estado de Bienestar, teniendo como base la Constitución y sus 4 pilares (Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Pensiones), incluye:

- ✓ Ley Orgánica de Sanidad.
- ✓ Ley Orgánica de Educación.
- ✓ Nueva Ley Orgánica de Servicios Sociales.
- ✓ Sistema de Pensiones.

Se plantea que sus reformas requieran amplios consensos y una participación activa de la Sociedad Civil.

2 Fomentar la colaboración estructural de la sociedad civil con el Estado y las AAPP, para proponer mejoras y claves en la sostenibilidad y mejora del Estado de Bienestar:

- ✓ Nueva Ley General de participación ciudadana.

Esto permitirá tener un sistema más fuerte, sostenible y estable, evitando innecesarios cambios de rumbo de corto plazo ante los diferentes ciclos políticos. Planteamos un sistema participativo, que implique amplios pactos.

3 Reforzar el papel de los agentes sociales, para colaborar de forma más eficiente con el Estado y los Grupos Políticos, en la realización de propuestas a corto, medio y largo plazo, basadas en el conocimiento y la experiencia. Un esquema de la categorización de los agentes sociales, es el siguiente:

